



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 11.171/00.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Dirección General de Servicios Públicos.- S/ Pago facturas gastos originados por la emergencia hídrica en las localidades de Intendente Alvear – Quemú Quemú y Villa Mirasol.-

DICTAMEN Nº 1 6 1 4 / 0 0 .-

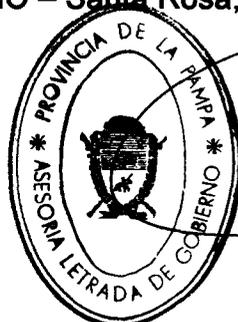
Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 96 y de conformidad a los antecedentes obrantes en las actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto glosado a fs. 93/94.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
EOC.-

26 DIC 2000



Dra. Adriana Isabel GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE